

Octubre 2006

TÍTULO

Sistema de telecomunicaciones digitales celulares (Fase 2+)

Requisitos de conexión del Sistema Global para Comunicaciones Móviles (GSM)

Parte 3: Estaciones móviles con dispositivos avanzados de llamada vocal (ASCI)

Acceso (GSM 13.68 versión 5.0.2)

Digital cellular telecommunications system (Phase 2+). Attachment requirements for Global System for Mobile communications (GSM). Advanced Speech Call Items (ASCI). Mobile Stations. Access (GSM 13.68 version 5.0.2 Release 1996).

CORRESPONDENCIA

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea de Telecomunicaciones ETSI EN 301 419-3 V5.0.2:1999.

OBSERVACIONES

Esta norma sustituye a la Norma EN 301419-3 V5.0.2 (Ratificada por AENOR).

ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 133 *Telecomunicaciones* cuya Secretaría desempeña AENOR.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 301419-3 V5.0.2

ÍNDICE

	Página
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	5
PRÓLOGO.....	5
1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	7
2 NORMAS PARA CONSULTA	8
3 ABREVIATURAS	8
4 REQUISITOS GENERALES	9
5 REQUISITOS	9
ANEXO A (Normativo) TABLA DE REQUISITOS (TR)	14
A.1 Introducción a la TR.....	14
A.2 Formato de las tablas.....	14
A.3 Referencias a la Norma EN 300 607-1 (GSM 11.10-1).....	15
A.4 Notaciones usadas en la TR	15
A.4.1 Notaciones de estado	15
A.4.2 Notaciones de respuesta de soporte	16
A.5 Las tablas de requisitos	16
A.5.1 Requisitos estáticos, TR A.....	16
A.5.1.1 Tipos de estaciones móviles.....	16
A.5.1.2 Características de la estación móvil.....	16
A.5.1.3 Teleservicios.....	16
A.5.1.4 Servicios de portadora.....	17
A.5.1.5 Servicios suplementarios	17
A.5.1.6 Información de capacidad de portadora.....	17
A.5.1.7 Información adicional.....	17
A.5.2 Requisitos dinámicos, TR B.....	18
ANEXO B (Informativo) HISTORIA DEL DOCUMENTO.....	20
HISTORIA	21

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento especifica los requisitos de los elementos de llamada vocal avanzados (ASCI) para los equipos terminales del Sistema Mundial para Comunicaciones Móviles (GSM) con una separación entre canales de 200 kHz, utilizando modulación de envolvente constante y que acarrean canales de tráfico de acuerdo con el principio de Acceso Múltiple por División en el Tiempo (TDMA).

Para cada propósito de prueba y su correspondiente requisito de conformidad, se da una referencia al método de prueba en la Norma EN 300 607-1 (GSM 11.10-1) [2]. Los requisitos se aplican a la interfaz aire y al Módulo de Identidad de Abonado – interfaz de equipo móvil para los requisitos de acceso, que pueden ser estimulados para realizar las pruebas mediante equipamiento suplementario en caso de que sea necesario.

La incertidumbre en la medida se describe en la Norma EN 300 607-1 (GSM 11.10-1) [2].

Este documento cubre los requisitos esenciales para los equipos terminales de telecomunicaciones (TTE) de la Directiva de Terminales 98/13/CE [1], artículos 5d, 5e, 5f.

Los artículos 5a y 5b de la Directiva de Terminales 98/13/CE [1] están cubiertos por otras directivas, y por lo tanto, no por este documento.

En este documento no hay requisitos técnicos de Compatibilidad Electromagnética en términos de la Directiva de Terminales 98/13/CE [1], artículo 5c.

NOTA 1: Los requisitos técnicos para la realización y prueba de la CEM del equipo están cubiertos por las normas pertinentes aplicables a la Directiva CEM 89/336/CEE, Anexo A.

Este documento especifica los requisitos suplementarios para los equipos terminales ASCII, que se aplicarán además de las normas armonizadas que cubren el funcionamiento de estos terminales en las bandas de frecuencia asignadas para las redes públicas GSM.

La Norma EN 300 607-1 (GSM 11.10-1) [2] constituye la serie de pruebas de conformidad para GSM. La verificación de los requisitos de conformidad en el este documento se basa en las pruebas descritas en esta referencia. El conjunto de requisitos de la Norma EN 300 607-1 (GSM 11.10-1) [2] y el conjunto de requisitos en este documento no tienen por qué ser idénticos.

Todos los requisitos de este documento son específicos para las estaciones móviles que soporten ASCII.

Esta norma cubre un accesorio activo si éste modifica el funcionamiento del terminal en un aspecto que afecte a la conformidad con los requisitos esenciales.

NOTA 2: Solamente los dispositivos activos se encuentran sujetos a esta norma. Los accesorios pueden ser probados con terminales específicos, y aprobados para uso con estos terminales solamente, o bien posiblemente pueden ser aprobados para uso con una amplia variedad de terminales, dependiendo de la naturaleza y efecto del accesorio.

Para cada prueba, se facilita información adicional, dando una justificación de por qué se ha seleccionado ese elemento para las pruebas de reglamentación, y una referencia al artículo pertinente de la Directiva de Terminales [1].

Este documento se basa en la Norma EN 300 607-1 (GSM 11.10-1) [2].

2 NORMAS PARA CONSULTA

Los siguientes documentos contienen cláusulas que, a través de su referencia en este texto constituyen disposiciones para este documento.

- Las referencias pueden ser específicas (identificadas por la fecha de publicación, número de edición, número de versión, etc.) o no específicas.
- Para una referencia específica, no se aplican revisiones posteriores.
- Para una referencia no específica, se aplican revisiones posteriores.
- También se debe considerar una referencia no específica a una ETS para referirse a las últimas versiones publicadas como una EN con el mismo número.
- Para este documento edición de 1996, las referencias a documentos GSM son para las versiones de edición de 1996 (versión 5.x.y).

- [1] Directiva 98/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 1998 relativa a los equipos terminales de telecomunicaciones y a los equipos de estaciones terrenas de comunicaciones por satélite, incluido el reconocimiento mutuo de su conformidad.
- [2] EN 300 607-1 (GSM 11.10-1): "Sistema europeo de telecomunicaciones digitales celulares (Fase 2+). Especificación de la conformidad para estaciones móviles (MS). Parte 1: Especificación de la conformidad (GSM 11.10-1)".
- [3] TBR 19: "Sistema europeo de telecomunicaciones digitales celulares. Requisitos de conexión para estaciones móviles del Sistema Global para Comunicaciones Móviles (GSM). Acceso".
- [4] TBR 31: "Sistema europeo de telecomunicaciones digitales celulares (Fase 2). Requisitos de conexión para estaciones móviles en la banda DCS 1800 y en la banda GSM 900 adicional. Acceso".
- [5] GSM 01.04 (ETR 350): "Sistema europeo de telecomunicaciones digitales celulares (Fase 2+). Abreviaturas y acrónimos".
- [6] TBR 20: "Sistema europeo de telecomunicaciones digitales celulares (Fase 2). Requisitos de conexión para estaciones móviles del Sistema Global para Comunicaciones Móviles (GSM). Telefonía".
- [7] TBR 32: "Sistema europeo de telecomunicaciones digitales celulares (Fase 2). Requisitos de conexión para estaciones móviles en la banda DCS 1800 y en la banda adicional GSM 900. Telefonía".